



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN - CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-012-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA HABILITAR LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 14 DE MARZO ENERO DE 2022, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 74298; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-012-2022; Y UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS; ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III, 17, 47 FRACCIÓN IV INCISO A) Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 49 Y NUMERAL 1 DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 5 DE LA INVITACIÓN CITADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

SOLICITANTE:				NOMBRE DEL LICITANTE:				NOMBRE DEL LICITANTE:				NOMBRE DEL LICITANTE:			
PRESUPUESTO AUTORIZADO:				IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y SERVICIOS DIMESA S.A. DE C.V.				TAKAB SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTELIGENTES & SERVICIOS INTEGRALES S. DE R.L. DE C.V.				CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SACRAM S.A. DE C.V.			
CONTRALORÍA				\$323,000.00											
				ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL		PRECIO UNITARIO ANUAL	IMPORTE ANTES DE IVA		PRECIO UNITARIO ANUAL	IMPORTE ANTES DE IVA		PRECIO UNITARIO ANUAL	IMPORTE ANTES DE IVA		PRECIO UNITARIO ANUAL	IMPORTE ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA HABILITAR LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, QUE DEBERÁ CONSTAR DE LO SIGUIENTE: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR - El proveedor deberá realizar el desarrollo de estándares para la interoperabilidad de datos entre la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla y el Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el uso de Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs). - El proveedor deberá realizar las visitas que resulten necesarias con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad	ACEPTADO	\$ 321,000.00	\$ 321,000.00	ACEPTADO	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA LA DECLARACIÓN ANUAL; EN SU LUGAR, PRESENTA CARTA SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR LO QUE NO ES VÁLIDA	\$ 315,000.00	\$ 315,000.00			
					SUBTOTAL	\$ 321,000.00		SUBTOTAL	\$ 300,000.00					SUBTOTAL	\$ 315,000.00
					IVA	\$ 51,360.00		IVA	\$ 48,000.00					IVA	\$ 50,400.00
					TOTAL	\$ 372,360.00		TOTAL	\$ 348,000.00					TOTAL	\$ 365,400.00
IMPORTE CON LETRA				(TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 42/100 M.N.)				(TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)				(TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			

EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO REQUERIDO ES:	El desarrollo del software deberá llevarse a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 1 de abril de 2022. La garantía y el soporte técnico serán de un año, a partir de la firma del acta de entrega-recepción del software.	El desarrollo del software deberá llevarse a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 1 de abril de 2022. La garantía y el soporte técnico serán de un año, a partir de la firma del acta de entrega-recepción del software.	El desarrollo del software deberá llevarse a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 1 de abril de 2022. La garantía y el soporte técnico serán de un año, a partir de la firma del acta de entrega-recepción del software.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Centro de Justicia Penal: 11 Sur 11921 Colonia Ex Hacienda Castillotla C.P. 74298 Puebla, Puebla	Centro de Justicia Penal: 11 Sur 11921 Colonia Ex Hacienda Castillotla C.P. 74298 Puebla, Puebla	Centro de Justicia Penal: 11 Sur 11921 Colonia Ex Hacienda Castillotla C.P. 74298 Puebla, Puebla
OBSERVACIONES:	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN - CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-012-2022

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA HABILITAR LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIÓ LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, SIENDO:

NOMBRE DEL LICITANTE: TAKAB SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTELIGENTES & SERVICIOS INTEGRALES S. DE R.L DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO ANUAL	IMPORTE ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA HABILITAR LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, QUE DEBERÁ CONSTAR DE LO SIGUIENTE:</p> <p>RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá realizar el desarrollo de estándares para la interoperabilidad de datos entre la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla y el Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el uso de Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs). - El proveedor deberá realizar las visitas que resulten necesarias con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de recibir las asesorías para la implementación de las APIs. - El proveedor realizará un diagnóstico, el cual deberá constar de la revisión y comparación de los datos contenidos en la base de datos de la plataforma que el Sistema Nacional Anticorrupción indique, con los especificados en la publicación del Formato de declaraciones en el Diario Oficial de la Federación. - El proveedor será responsable del diseño de arquitectura, el cual consistirá en evaluar las capacidades de la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla, a fin de diagnosticar su capacidad para soportar la carga de trabajo actual y al mismo tiempo la tarea de resolver las consultas que serán realizadas por la PDN a través del API. - El proveedor deberá realizar el desarrollo de las APIs de declaraciones en el lenguaje de programación y arquitectura, en apego a las especificaciones proporcionadas por el Sistema Nacional Anticorrupción. - Los estándares de datos (software) que se desarrollarán para el Poder Judicial del Estado de Puebla, deberán homologar la manera en que la información (declaraciones iniciales, de modificación y de conclusión), se presentará para su entrega al Sistema Nacional Anticorrupción, mientras que las APIs serán el mecanismo que permitirá la comunicación entre los sistemas en mención, a través de Internet. - Este desarrollo deberá permitir que el Poder Judicial del Estado de Puebla conserve en todo momento el control de sus datos, sin que un tercero acceda a ellas, ya que el acceso será únicamente mediante sesiones virtuales autorizadas al Sistema Nacional Anticorrupción; estas sesiones deberán caducar cada vez que se utilizan, gestionando el acceso a los mismos mediante reglas y perfiles de usuario. - El proveedor deberá apegarse a los estándares, formatos y tokens de seguridad solicitados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA). En su propuesta, el proveedor deberá plasmar la arquitectura que empleará para el desarrollo, cumpliendo con lo mencionado. <p>ASPECTOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las API'SKEYs deberán estar alojadas en el mismo servidor donde se encuentra instalada la Plataforma Electrónica de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla. <p>PRUEBAS DEL SOFTWARE</p>	\$ 321,000.00	\$ 321,000.00
				SUBTOTAL	\$ 321,000.00
				IVA	\$ 51,360.00
				TOTAL	\$ 372,360.00

(TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SIENDO LAS 15:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ:

C. ISRAEL CUÁPIO CORTÉS

C. ZOILA REYNA LUÑA MARTÍNEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA:

C. HUGO LÓPEZ SILVA